



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-197-APN-MAGYP

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 17 de Diciembre de 2019

**Referencia:** EX-2019-110522769- -APN-INIDEP#MAGYP ACEPTA RENUNCIA LIC. HECTOR LOBBOSCO

---

VISTO el Expediente N° EX-2019-110522769- -APN-INIDEP#MAGYP del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, el Decreto N° 1.127 de fecha 12 de diciembre de 2018, y la Resolución N° RESOL-2019-54-APN-MAGYP de fecha 20 de septiembre de 2019 del citado Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 1.127 de fecha 12 de diciembre de 2018, se procedió a designar con carácter de Interventor del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), organismo descentralizado en la órbita de la ex - SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, al Licenciado D. Héctor Marcelo LOBBOSCO (M.I. N° 13.115.146), asignándosele las facultades correspondientes al Director de dicho Instituto.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2019-54-APN-MAGYP de fecha 20 de septiembre de 2019 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se prorrogó por un período de CIENTO OCHENTA (180) días la intervención del citado Instituto Nacional, dispuesta por el Artículo 1° del mentado Decreto N° 1.127/18.

Que el referido funcionario ha presentado formalmente su renuncia al desempeño de dichas funciones a partir del 10 de diciembre de 2019.

Que corresponde analizar con mayor profundidad el Informe de Gestión embebido en la nota N° NO-2019-110656012-APN-INIDEP#MAGYP, presentado por el Licenciado D. Héctor Marcelo LOBBOSCO, en el cual se informa sobre la normalización de las tareas de investigación que lleva a cabo el Organismo y en que se consideran superadas las razones que sirvieran de causa a la intervención

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º inciso c) del Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985, sus modificatorios y complementarios

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia a partir del 10 de diciembre de 2019, al Licenciado D. Héctor Marcelo LOBBOSCO (M.I. N° 13.115.146), al desempeño de las funciones como Interventor del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), designado oportunamente mediante el Decreto N° 1.127 de fecha 12 de diciembre de 2018, y prorrogado mediante Resolución N° RESOL-2019-54-APN-MAGYP de fecha 20 de septiembre de 2019 del citado Ministerio.

ARTÍCULO 2º.- Téngase presente el Informe de Gestión elaborado por el Licenciado D. Héctor Marcelo LOBBOSCO (M.I. N° 13.115.146), como consecuencia de la tarea de intervención dispuesta por el mentado Decreto N° 1.127/18, para su oportuna consideración.

ARTÍCULO 3º.- Agradécese al mencionado funcionario los servicios prestados en el cumplimiento de las funciones que le fueran encomendadas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by BASTERRA Luis Eugenio  
Date: 2019.12.17 21:40:46 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis Eugenio Basterra  
Ministro  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca